



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1225-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0802-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de junio de 2018, se contrata a los GANADORES del *Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación*, del 23 de abril al 10 de agosto de 2018, por el primer semestre del año académico 2018, propuestos mediante la Resolución N° 0225-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, entre los que se encuentra la profesional Melina Penélope Tolentino Cotrina;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 808-2018-UNHEVAL-AL, emite informe respecto a la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0802-2018-UNHEVAL, en lo que corresponde a la docente Melina Tolentino Cotrina, la cual se realiza indicando que mediante documento de fecha 19 de junio de 2018, la docente contratada Melina Penelope Tolentino Cotrina, solicita la reconsideración de la Resolución Rectoral N° 0802-2018-UNHEVAL, mediante el cual se resolvió contratar en la categoría B2, cuando debería ser B1 para la carrera de Educación Inicial, por cuanto es a esa plaza que concursó y resultó ganadora del referido concurso público; asimismo, en el Informe N° 001-CLS-P-CCPPDC-FC-UNHEVAL-2018, mediante el cual se remite los resultados de la evaluación de Concurso para Contrato Docente 2018 de la Escuela Profesional de Educación Inicial, en la que se aprecia que la administrada fue declarada ganadora del referido concurso en la plaza B1; asimismo, mediante Resolución N° 422-2018-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 18 de julio de 2018, en la cual modifican parcialmente la Resolución N° 0225-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 23 de abril de 2018, en lo que corresponde a la categoría de la referida docente contratada precisando que su categoría es B1 y no B2, como erróneamente se consignó inicialmente. Que, de los antecedentes se puede apreciar que la Docente Contratada Melina Penelope Tolentino Cotrina, postuló a la plaza como contrato para Educación Inicial en la plaza B1-36 horas, para dictar los cursos de Teatro Infantil, Educación Temprana I, Taller de Elaboración de Material didáctico y Orientación Familiar y Comunal; plaza que se encuentra aprobada según Resolución Consejo Universitario N° 01069-2018-UNHEVAL y atendiendo a que la misma Facultad de Ciencias de la Educación reconoció que la propuesta de contrato se realizó erróneamente al considerar la categoría de la docente como B2, cuando en realidad era B1; corresponde en este caso EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN N° 0422-2018-UNHEVAL-FCE/CF, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018; MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0802-2018-UNHEVAL, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018 Y CONSECUENTEMENTE CONTRATAR COMO GANADORA DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL 23 DE ABRIL AL 10 DE AGOSTO DE 2018, POR EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO ACADÉMICO 2018, A LA POSTULANTE MELINA PENELOPE TOLENTINO COTRINA, EN LA CATEGORÍA B1, CON EL PUNTAJE DE 72.05; DEJANDO SUBSISTENTE LOS DEMÁS CONTRATOS;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7796-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0802-2018-UNHEVAL**, de fecha 13 de junio de 2018, en el extremo de la profesional MELINA PENELOPE TOLENTINO COTRINA, a quien se le **CONTRATA** como GANADORA del *Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación*, del 23 de abril al 10 de agosto de 2018, por el primer semestre académico del año académico 2018, en la categoría **B1**, con el puntaje de 72.05. Dejando subsistente los demás contratos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-FCE-AL-OCI-Transparencia-DIGA-SUPRC-URH-UEyC-File-Archivo